



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de agosto del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04390-R-19

Lima, 07 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05705-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03357-R-19 del 18 de junio del 2019, se conformó, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 07 de junio de 2019, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 18 de junio de 2019, integrado por las personas que en ella se indica; y con Resolución Rectoral N° 03795-R-19 del 02 de julio del 2019, se aprobó la elección de cargos del referido Comité Electoral;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 07 de junio del 2019, acordó lo siguiente: 1. Elegir al nuevo Comité Electoral Universitario; 2. Recomendar al Consejo Universitario la aprobación de las modificatorias sugeridas por el Comité Electoral anterior al artículo 63° del Reglamento de Elecciones; y 3. Que el nuevo Comité Electoral Universitario elegido el 07 de junio del 2019, conformado por Resolución Rectoral N° 03357-R-19, tome las acciones pertinentes a efectos de llevar a cabo el cronograma de elecciones estudiantiles por emergencia, en el más breve plazo posible, a fin de dar la plena gobernabilidad de la Universidad;

Que cuenta con el Proveído N° 009-AU-19 de fecha 08 de agosto del 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Formalizar el acuerdo de la Asamblea Universitaria de su sesión extraordinaria de fecha 07 de junio del 2019, en el sentido que el nuevo Comité Electoral Universitario elegido el 07 de junio del 2019, conformado por Resolución Rectoral N° 03357-R-19 del 18 de junio del 2019, tome las acciones pertinentes a efectos de llevar a cabo el cronograma de elecciones estudiantiles por emergencia, en el más breve plazo posible, a fin de dar la plena gobernabilidad de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Comité Electoral Universitario, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa